
MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA (EN PRIMERA INSTANCIA)

Cuadros del 317 al 326

Los hechos más relevantes producto de la labor desarrollada por los despachos judiciales competentes en materia Contencioso Administrativa de primera instancia durante el 2013, se detallan a continuación:

1. Es importante señalar que en esta edición solamente se hace la comparación entre los dos últimos años (2012-2013) por cuanto la Comisión de lo Contencioso Administrativo, a través de su Coordinador, Magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga ha advertido que en el transitorio V del Código Procesal Contencioso Administrativo se indica que:

“El Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios permanecerá funcionando y conocerá de todos los procesos que le hayan ingresado hasta la entrada en vigencia del presente Código, cualquiera que sea su estado procesal, hasta por tres años. Finalizado ese plazo, los procesos que no hayan fenecido serán trasladados a la Jurisdicción Civil”.

En este sentido, se tiene que el transitorio mencionado finalizó en el 2011, por lo que a partir del 2012 el Juzgado Especializado de Cobro no debe incluirse en los informes de la jurisdicción Contencioso Administrativa, lo cual conlleva a realizar los ajustes necesarios de manera que los años puedan ser comparables.

2. Los indicadores de gestión judicial presentan variaciones negativas importantes al tenerse un incremento de la carga de trabajo y a la baja en el nivel resolutivo, lo cual induce a un aumento de la razón de congestión, así como la tasa de pendencia y una baja en la tasa de resolución, lo que sugiere una desmejora en el servicio en términos generales; sin embargo, es pertinente señalar que los valores no difieren en demasía de los obtenidos en el 2012.

-
3. El ingreso de casos nuevos en el 2013 llega a 10.128, eso implica que hubo un incremento de 1802 respecto del año anterior, lo cual constituye una variación de un 21,6%. Además, se determina que el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo es el que registra la mayor entrada con 8.720 expedientes, lo cual representa un 86,1% del total.
 4. Por tipo de asunto entrado en el 2013, Los procesos designados como amparo de legalidad son los que mantienen el nivel más alto de participación, en vista de que registran poco más de la mitad (56,9%), seguido por los ordinarios (otros de conocimiento), cuyo peso relativo es de 19,9%.
 5. Los casos terminados registran un descenso en el 2013 de 22.5% en comparación con lo logrado un año antes, lo cual sugiere una desmejora en la prestación del servicio.
 6. Los casos inactivos o en abandono destacan por cuanto registran un crecimiento significativo en el bienio 2012-2013. Así, para el 2013 se contabilizan 932 casos, mientras que en el 2012 eran 131, sea el incremento es de más del 600% y aunque estos asuntos se descuentan del circulante no dan por terminado el caso, pues en cualquier momento se vuelven a reactivar.

7. En esta materia se reporta un total de 13.183 expedientes activos al finalizar el 2013, sea 3.180 más que los que se tenía al inicio del año (10.003), lo que representa un incremento de 31,8% y que es consecuencia del incremento en el volumen de asuntos entrados y a la baja en los asuntos resueltos.

8. El reporte de las sentencias dictadas establece en el 2013 una baja y se ubican en 7.488. Ello expresa una variación negativa de 14,3% en comparación con el 2012, año en que se reportaron 8.741, sea una diferencia absoluta de 1.253 sentencias.

9. En el 2013 se contabiliza un descenso de 15.6% de las autosentencias en comparación con el año anterior.

10. En términos generales la duración promedio según tipo de resolución para el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo (despachos que tramitan los asuntos implantados con la nueva legislación) se incrementa en comparación con el 2012 en 1 mes 1 semana el primero y en 2 meses el segundo, al registrarse una duración de 12 meses 3 semanas y 9 meses 3 semanas, respectivamente.

I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

La labor desarrollada por los diferentes despachos es contrastada con los indicadores de gestión judicial, de manera que coadyuven en un mejor desempeño y por ende en un mayor beneficio para la persona usuaria. Los indicadores utilizados son: razón de congestión¹ y las tasas de pendencia² y de resolución.

Descripción	Año	
	2012	2013
Variables		
Circulante al iniciar	10.665	10.003
Casos entrados	8.326	10.128
Legajos de ejecución	3.400	3.401
Casos reentrados	1.395	1.165
Casos terminados	13.652	10.582
Casos inactivos	131	932
Circulante al finalizar	10.003	13.183
Indicadores		
Razón de congestión	174	233
Tasa de pendencia	42,1	53,4
Tasa de resolución	57,4	42,8
Tasa de inactividad	0,5	3,8

En el 2012, la razón de congestión se ubicó en 174, mientras que un año después se incrementa hasta llegar a 233, lo que significa que en el 2013 se debió terminar 233 más casos de la carga de trabajo por cada 100 asuntos terminados, para que no existiera congestión.

¹ Esta razón determina el grado de saturación o retraso existente, si este ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la razón de congestión es mayor a 100 (cien), existe congestión en el Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si es igual a 100 (cien), no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período a todos los casos ingresados y pendientes; esto significa que no tiene casos pendientes para el año siguiente.

² La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, mientras que la tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo.

Esta desmejora en la prestación del servicio es consecuencia de un incremento en la carga de trabajo, así como una baja en el nivel resolutivo.

En lo que a la tasa de pendencia y resolución se refiere, los dos indicadores son complementarios entre si, pero en esta oportunidad, en conjunto no suman el 100%, ya que no todo lo que entra al despacho tiene una salida o término, debido especialmente a los casos abandonados o inactivos que se descuentan del circulante, pero sin dar por terminado el caso.

Al aumentar la carga de trabajo, se produce un efecto negativo en las tasas de pendencia y resolución, ello por cuanto la primera se incrementa a 53,4%, mientras que la de resolución alcanza el 42,8%, evidenciando la desmejora en el servicio, antes comentada. Por su parte, los inactivos o abandonados muestran un incremento en el bienio 2012-2013 y reporta en este último año un 3,8%.

II. CASOS ENTRADOS

Para el 2013, el ingreso de casos nuevos llega a 10.128, sea 1.802 más que los del año anterior, lo cual constituye una variación relativa de 21,6%.

Trimestre	Casos Entrados	
	2012	2013
Primero	2.141	2.646
Segundo	1.981	2.206
Tercero	2.169	2.706
Cuarto	2.035	2.570
Total	8.326	10.128

La entrada de asuntos de manera trimestral en el 2013, se caracteriza por tener el mayor ingreso en el tercer trimestre, mientras que el menor en el segundo, lo que implica un comportamiento fluctuante, tal y como se presentó el año anterior.

Por despacho judicial, se determina una participación importante del **Tribunal Procesal Contencioso Administrativo** al registrar una entrada de **8.720** expedientes, lo cual representa un 86,1% del total; además, se establece en comparación con el año anterior, un crecimiento de 1.720 casos, ello significa una variación de 25,3%. En una segunda posición se encuentran los casos ingresados al **Juzgado Contencioso Administrativo** (nuevo), cuyo valor porcentual sobre el total es de 13,7%. Por último, el 0,2% restante corresponde a 16 casos que entraron al **Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda**³.

Juzgado	Casos Entrados	
	2012	2013
Absolutos		
Contencioso Administrativo (Antiguo)	38	16
Contencioso Administrativo (Nuevo)	1.326	1.392
Tribunal Procesal Contencioso Administrativo	6.962	8.720
Total	8.326	10.128
Relativos		
Contencioso Administrativo (Antiguo)	0,5	0,2
Contencioso Administrativo (Nuevo)	15,9	13,7
Tribunal Procesal Contencioso Administrativo	83,6	86,1
Total	100	100

³ Según lo especificado por el personal de este despacho los asuntos entrados se refieren a expedientes de vieja data, que no estaban en el sistema informático y que al ingresarlos por algún movimiento realizado por las partes interesadas, entran al este sistema como nuevo.

Por tipo de asunto entrado en el 2013, los procesos designados como amparo de legalidad son los que mantienen el nivel más alto de participación, al abarcar poco más de la mitad (56,9%), seguido por los ordinarios (otros de conocimiento), cuyo peso relativo es de 19,9%. Es importante destacar el crecimiento dado por los procesos amparo de legalidad, en vista de que en el bienio 2012-2013 el ingreso de esto asuntos se incrementó en un 29,5%.

Tipo de Asunto	Año	
	2012	2013
Actividad Jud. no Contenciosa	4	5
Ad-Perpétuum	0	2
Amparo de legalidad	4.450	5.763
Consignación alquiler	2	3
Ejecución de sentencia	26	26
Ejecución de sentencia constitucional	623	708
Ejecución de sentencia tránsito	226	252
Ejecutivo hipotecario	2	1
Ejecutivo prendario	0	0
Ejecutivo simple	0	0
Embargo preventivo	0	0
Empleo público	250	169
Expropiación (Estado)	61	82
Expropiación (ICE)	174	58
Expropiación (otras)	7	12
Información posesoria	18	21
Interdicto	30	18
Jerarquía impropia	445	526
Medida cautelar anticipada	28	49
Monitorio	1	2
Ordinario lesividad	1	0
Ordinario (otros de conocimiento)	1.687	2.015
Otros	291	416
Total	8.326	10.128

Por su parte, los casos reentrados constituyen para el 2013 un 4,7% de la carga de trabajo, lo que implica que más de 1.000 casos se reincorporan, por alguna razón, a las labores de los diferentes despachos que conforman esta materia.

III. CASOS TERMINADOS

En el 2013, los casos terminados muestran un descenso en comparación con lo logrado un año antes. Así, el volumen de asuntos resueltos llega a 10582, sea un 10,3% menos que lo logrado en el 2012, lo que sugiere una desmejora en la prestación del servicio.

En el 2013, los casos terminados muestran un descenso en comparación con lo logrado un año antes. Así, el volumen de asuntos resueltos llega a 10.582, sea un 22.5% menos que lo logrado en el 2012, lo que sugiere una desmejora en la prestación del servicio.

Trimestre	Casos Terminados	
	2012	2013
Primero	3.401	2.156
Segundo	3.706	2.691
Tercero	3.230	2.652
Cuarto	3.315	3.083
Total	13.652	10.582

Del recuadro anterior no se percibe similitud alguna de lo concluido entre trimestres, más bien, en el 2013 destaca por asumir un comportamiento decreciente.

También, es necesario analizar el comportamiento mostrado por los casos que se encuentran inactivos o en abandono, en vista de que en el 2012 se contabilizan 131 asuntos, mientras que un año después 932, sea más de un 600% de variación y aunque al final estos asuntos se descuentan del circulante, no dan por terminado el caso.

IV. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

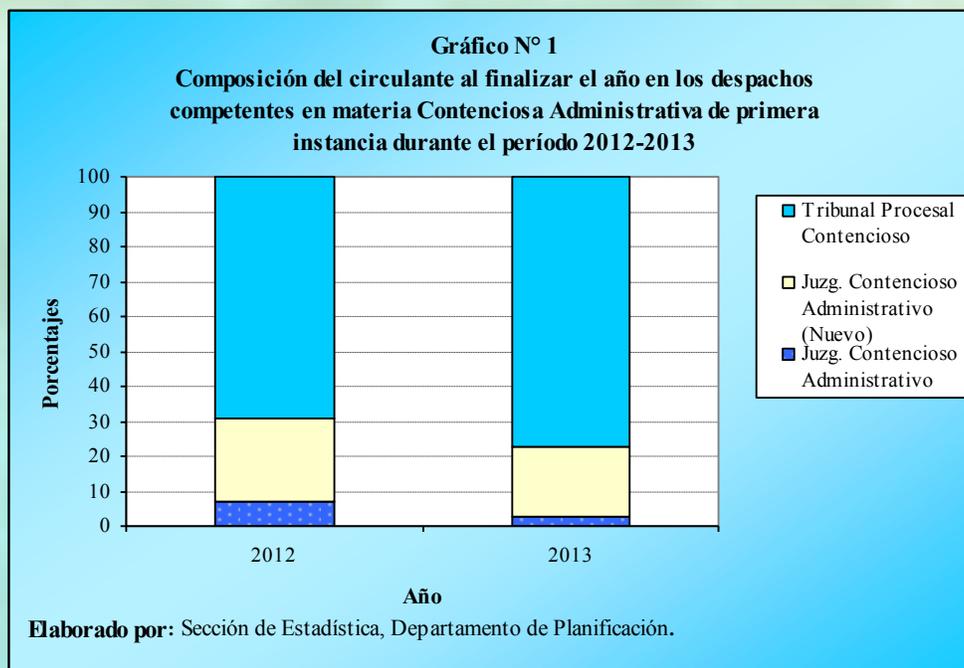
Al finalizar el 2013, se reporta un total de 13.183 expedientes activos, sea 3.180 más que los que se tenía al inicio del año, lo que representa un incremento de 31,8% y que es consecuencia del incremento en el volumen de asuntos entrados y a la baja reportada en el nivel resolutivo.

Fecha	Circulante al Finalizar	
	2012	2013
Inicio de Año	10.665	10.003
I Trimestre	10.288	11.507
II Trimestre	9.663	11.349
III Trimestre	9.977	12.655
IV Trimestre	10.003	13.183
Cambio Anual		3.180
Cambio Relativo		31,8%

Del total de asuntos pendientes de una resolución definitiva (13183), poco más de tres cuartas partes (77,5%) corresponden a expedientes ubicados en el Tribunal Procesal Contencioso, mientras que el Juzgado Contencioso Administrativo (Nueva legislación) contempla poco menos de una quinta parte (19,7%); no obstante, es de esperar que al tramitar asuntos bajo los lineamientos de la antigua legislación (demandas de vieja data), lo que se presume es que el pendiente disminuya poco a poco hasta no presentar demandas activas.

Juzgado	Circulante al Finalizar	
	2012	2013
Absolutos		
Juzgado Contencioso Administrativo (Antiguo)	696	368
Juzgado Contencioso Administrativo (Nuevo)	2.370	2.599
Tribunal Procesal Contencioso	6.937	10.216
Total	10.003	13.183
Relativos		
Juzgado Contencioso Administrativo (Antiguo)	7,0	2,8
Juzgado Contencioso Administrativo (Nuevo)	23,7	19,7
Tribunal Procesal Contencioso	69,3	77,5
Total	100,0	100,0

En el siguiente gráfico se presenta la distribución porcentual del circulante final según el despacho y por año de ocurrencia. De la gráfica se visualiza un crecimiento en el bienio 2012-2013) de la participación porcentual en el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, mientras que para lo juzgados Contencioso Administrativo, antigua y nueva legislación se registran disminuciones. Además, es preciso advertir que ante la baja cantidad de circulante reportado por el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda (anterior legislación), es probable que no se consignen datos de este despacho para el próximo período.



V. SENTENCIAS DICTADAS

Las sentencias dictadas consignan en el 2013 un descenso en comparación con lo reportado en el 2012, ello representa una variación negativa de 14,3%.

El comportamiento mostrado en el 2013 indica que en el tercer trimestre cuando más sentencias se dictaron llegando a un máximo de 1.952, mientras que en el 2012 fue el segundo con 2.759; sin embargo, también en el tercer trimestre de ese año se logra sobrepasar las 2.000 sentencias, situación que no se logró en ningún trimestre de 2013.

Trimestre	Sentencias dictadas	
	2012	2013
Primero	1.869	1.860
Segundo	2.759	1.853
Tercero	2.187	1.952
Cuarto	1.926	1.823
Total	8.741	7.488

De acuerdo con el tipo de sentencias dictadas, aproximadamente dos terceras partes (66,3%) corresponde a aquellas concretadas en juicio principal, mientras que en un 24,3% se logró conciliar, el 8,9% se encuentran en ejecución y el 0,5% están relacionadas con incidentes. En el caso de los expedientes en ejecución, se determina que son los únicos que registran un incremento en el bienio 2012-2013.

Tipo de Sentencia	Año	
	2012	2013
Absolutos	8.741	7.488
En Juicio Principal	6.015	4.963
En Incidentes	128	37
En conciliación	2.196	1.822
En ejecución	402	666
Relativos	100	100
En Juicio Principal	68,8	66,3
En Incidentes	1,5	0,5
En conciliación	25,1	24,3
En ejecución	4,6	8,9

Otro aspecto importante que se debe mencionar, es el dato correspondiente a las autosentencias, el cual desciende en este año a 3637 casos, 672 (15.6%) expedientes menos que lo registrado el año pasado (4309).

Trimestre	Autosentencias	
	2012	2013
Primero	1.188	738
Segundo	1.248	870
Tercero	841	1.073
Cuarto	1.032	956
Total	4.309	3.637

Por trimestre, se nota un comportamiento opuesto al del 2012, año en que el primero, segundo y cuarto trimestre el total de autosentencias supera los 1.000 casos, mientras que el tercero está por debajo de esa cifra.

VI. PROMEDIO DE DURACIÓN

En términos generales y en comparación con el 2012, la duración promedio calculada en el 2013 por el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda se ve incrementada en 1 mes 1 semana, al registrar 12 meses 3 semanas. Este aumento está influenciado principalmente por el ascenso mostrado en la duración promedio de aquellos casos en que el tipo de resolución se encuentra asociado con las autosentencias (**23 meses 1 semana**), las conciliaciones (**15 meses 3 semanas**) y por las sentencias dictadas (**14 meses**).

Tipo de resolución	Duración promedio	
	2012	2013
Total	11 meses 2 semanas	12 meses 3 semanas
Sentencia dictada	11 meses 3 semanas	14 meses 0 semanas
Incompetencia	4 meses 1 semana	1 mes 2 semanas
Conciliación	9 meses 1 semana	15 meses 3 semanas
Demanda Inadmisibile	6 meses 2 semanas	4 meses 2 semanas
Autosentencias	9 meses 1 semana	23 meses 1 semana
Acumulación	15 meses 2 semanas	6 meses 2 semanas
Archivado	35 meses 1 semana	---
Ejecución cumplida	10 meses 0 semanas	---
Otras razones	14 meses 2 semanas	13 meses 0 semanas

En el caso de “otras razones”, es necesario señalar que el despacho logra disminuir la duración promedio en un 1 mes dos semanas, pero más importante es que reduce el nivel de participación de esta variable en el 2013 al contabilizar un 9,3%, mientras un año antes era de 23,4%.

De acuerdo con el tipo de asunto resuelto en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, el de mayor presencia absoluta (1.124) recae en la ejecución de sentencia constitucional con una duración promedio de 10 meses 2 semanas. Por su parte, la máxima duración se concentra en las expropiaciones del estado al tener un promedio de 27 meses 1 semana.

En lo que al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo se refiere, da por terminado en el 2013 un total de 7.882 asuntos, mientras que un año antes había votado 9.741, sea existe un decrecimiento de 1.859 casos y un descenso relativo de 19,1%.

Tipo de resolución	Duración promedio	
	2012	2013
Total	7 meses 3 semanas	9 meses 3 semanas
Sentencia	8 meses 3 semanas	9 meses 2 semanas
Conciliación	7 meses 2 semanas	7 meses 2 semanas
Cumplimiento conducta omisiva	6 meses 1 semana	6 meses 1 semana
Demanda Inadmisible	7 meses 3 semanas	9 meses 2 semanas
Incompetencia	9 meses 0 semanas	14 meses 3 semanas
Desistimiento	10 meses 0 semanas	13 meses 3 semanas
Satisfacción. Extraprocesal	11 meses 3 semanas	15 meses 1 semanas
Acumulación	12 meses 1 semana	18 meses 2 semanas
Modificación conducta omisiva	4 meses 2 semanas	---
Otras razones	4 meses 3 semanas	14 meses 1 semana

Del recuadro anterior, se establece un incremento en términos generales, de 2 meses en la duración promedio al comparar el bienio 2012-2013, siendo las acumulaciones el tipo de resolución en que se duró más tiempo para resolver al registrarse 18 meses 2 semanas.

Respecto de las sentencias dictadas (4.391), estas se incrementan respecto del 2012 (3.554) en un 23, 6%, así como su duración promedio general que llega a 9 meses 2 semanas, mientras que en el 2012 fue de 8 meses 3 semanas.